



Honorable Concejo Deliberante
Berazategui
Capital Nacional del Vidrio
"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"

CPDE. EXPTE. N° 4011-0020209-MB-2017//**4813-HCD-2018** – DESPACHO N° 05 - COMISION DE:
PRESUPUESTO, IMPUESTOS Y HACIENDA.-

VISTO

El Expediente N° 4011-0020209-MB-2017//**4813-HCD-2018**; Ref. a: Licitación Pública - Objeto: "Compra de Insumos y Repuestos Eléctricos para mantenimiento de Flota Rodante"; y

CONSIDERANDO

Que a través del Expediente N° 4011-20209-MB-2017. se realizó el llamado a Licitación Pública N° 70/2017 para el día 05 de Febrero de 2018 mediante Resolución N° 06/2018 de fecha 03 de Enero del mismo año;

Que el proceso licitatorio se llevó a cabo según lo dispuesto por la Ley Orgánica de las Municipalidades;

Que habiéndose cumplimentado con las formalidades legales establecidas, y registrándose una sola oferta de evidente conveniencia, resulta necesaria la intervención del Honorable Concejo Deliberante, conforme lo establecido en el Artículo N° 155 del Decreto-Ley N° 6769/58.-

ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 5579

ARTÍCULO 1°: AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a adjudicar la Licitación Pública N° 70/2017 al proveedor Sra. Simao Viviana Estela con D.N.I. N° 25.578.936.-

ARTICULO 2°: COMUNIQUESE a quienes corresponde, dése al Registro General y cumplido, ARCHIVESE.-

Berazategui, 19 de Abril de 2018.-

Fdo. Sr. Presidente del H.C.D.: **DR. JUAN JOSE MUSSI**
Sr. Secretario del H.C.D.: **SILVIO OSVALDO ACUÑA**

ES COPIA FIEL

Digitalizado
Rodolfo Aguilar
19/04/2018